

INFORME GENÉRICO PARA LA EMISIÓN DE AUTORIZACIONES COMPLEMENTARIAS DE CIRCULACIÓN (ACC) PARA VEHÍCULOS ESPECIALES – AGRÍCOLAS POR PARTE DE LA DGT. PROVINCIA DE HUELVA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos, no se permite la circulación de vehículos cuyas masas, dimensiones y presión sobre el pavimento superen a los establecidos en las disposiciones que se determinan en su Anexo IX y en la reglamentación que se recoge en su Anexo I. Sin embargo, el órgano competente en materia de tráfico puede conceder autorizaciones especiales y por un número limitado de circulaciones o por un plazo determinado, previo informe vinculante del titular de la vía, para los vehículos que, por sus características técnicas o por la carga indivisible que transportan, superen dichas masas y dimensiones máximas, previa comprobación de que se encuentran amparadas por la autorización de transporte legalmente procedente.

A instancia de la DGT, y por petición a la misma de diversas asociaciones de usuarios de vehículos especiales agrícolas, y dado el número de solicitudes de informe específico sobre la posibilidad de circulación de vehículos especiales-agrícolas por las carreteras andaluzas, se considera conveniente emitir un informe general sobre la viabilidad de circulación de dichos vehículos y las condiciones a tener en cuenta.

La emisión de este informe supone la consideración de la viabilidad de circulación de vehículos especiales-agrícolas por las carreteras de la Red de la Junta de Andalucía con las limitaciones y condiciones establecidas a continuación, por lo que podrá prescindirse, por parte de Tráfico, de la petición del informe específico al titular de la vía referido en el citado art. 14 del Real Decreto 2822/1998. En los casos en los que se sobrepasen estas limitaciones, será necesaria la petición y emisión de informe específico del titular de la vía, de acuerdo con la legislación vigente.

El presente es pues un informe genérico para la autorización especial de circulación de vehículos especiales – agrícolas, cuyas características esenciales son:

Longitud máx. en metros	Anchura máx. en metros	Altura máx. en metros	Masa máx. en toneladas
≤ 20,55	≤ 3,90	≤ 4,5	≤ 20,00

1.- Quedan fuera de este informe las carreteras o tramos de carreteras incluidas en el anexo provincial nº 1 **“Restricciones de paso. Vehículos Especiales Agrícolas. Provincia de Huelva”**.

2.- Para las carreteras o tramos de carretera incluidos en el anexo provincial nº 2 **“Restricciones de paso condicionadas. Vehículos Especiales Agrícolas. Provincia de Huelva”**, existen las restricciones de paso fijándose el parámetro o parámetros restrictivos y su valor de restricción.

3.- Para las carreteras o tramos de carretera incluidos en el anexo provincial nº 3 **“Reservas de paso. Vehículos Especiales Agrícolas. Provincia de Huelva”**, se habrán de adoptar las medidas especiales de precaución incluidas en el mismo, para poder transitar por dichas vías.

4.- Para las carreteras o tramos de carretera incluidos en el anexo provincial nº 4 **“Reservas de paso condicionadas. Vehículos Especiales Agrícolas. Provincia de Huelva”**, se habrán de adoptar las medidas especiales señaladas, condicionadas a distintos parámetros, fijándose una serie de requisitos a cumplir para poder circular por las mismas.



FIRMADO POR	ENRIQUE MANUEL CATALINA CARMONA		03/10/2022	PÁGINA 1/9
	LUIS ANTONIO BARROSO PARRAGA			
	ISMAEL RODRIGUEZ CRUZADO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmX3UPZ3FLURBM8YZBYHYC2V3LJ		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

5.- Se añade el anexo provincial nº 5 “**Sin restricción de paso. Vehículos Especiales Agrícolas. Provincia de Huelva**”, que incluye los tramos de carreteras por los que se puede circular sin restricción o reserva. De esta manera se completa la red autonómica.

6.- Se adjuntan en el anexo nº 6 **planos** provinciales así como uno general, en los que se puede apreciar, a la escala adecuada, para cada tramo de carretera, el estado definido para la circulación de grúas con los parámetros estudiados en este informe. Dichos estados serán:

- Restricción de paso.
- Condicionada (restricción de paso condicionada).
- Reserva de paso.
- Sin restricción de paso.

Este plano podrá ser consultado con el detalle requerido, en la página web de la Consejería de Fomento.



FIRMADO POR	ENRIQUE MANUEL CATALINA CARMONA	03/10/2022	PÁGINA 2/9
	LUIS ANTONIO BARROSO PARRAGA		
	ISMAEL RODRIGUEZ CRUZADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmX3UPZ3FLURBM8YZBYHYC2V3LJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

7.- Prescripciones Técnicas:

7.1.- Previamente a la circulación del transporte se deberá verificar la posibilidad de paso por todos y cada uno de los tramos incluidos en el informe y que formen parte del itinerario concreto a recorrer, y si se detectaran obras en algún tramo, deberán solicitarse instrucciones adicionales para el caso.

También se deberá contactar con el Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial correspondiente y comunicar el servicio a realizar, así como con el Centro de Conservación Integral que proceda.

7.2.- El vehículo circulará de forma que la proyección vertical de la carga no sobresalga del borde exterior de la plataforma de la carretera, para evitar daños en la señalización, balizamiento, y otros elementos.

No obstante, en el caso de que la circulación del transporte que se solicita requiera el desmontaje o modificación temporal de algún tipo de señalización vertical, o elemento de contención o balizamiento en general, en su recorrido, deberá solicitarse la preceptiva autorización expresa al Servicio de Carreteras de la Delegación Territorial, con independencia del presente informe.

7.3. Para discurrir por las travesías o vías urbanas, la viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.

8.- Caducidad:

Este informe tiene como fecha de caducidad el 30 de septiembre de 2024.

Lo que se informa, a los efectos oportunos, para conocimiento de la Dirección General de Tráfico.

Sevilla, a fecha de firma electrónica

El Jefe de Servicio de Carreteras
Delegación Territorial de Huelva

El Jefe de Servicio de Conservación y DPV
Dirección General de Infraestructuras Viarias

Fdo. Ismael Rodríguez Cruzado.

Fdo. Luis Barroso Párraga.

VB. El Director General de Infraestructuras Viarias

Fdo. Enrique Catalina Carmona.



FIRMADO POR	ENRIQUE MANUEL CATALINA CARMONA	03/10/2022	PÁGINA 3/9
	LUIS ANTONIO BARROSO PARRAGA		
	ISMAEL RODRIGUEZ CRUZADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmX3UPZ3FLURBM8YZBYHYC2V3LJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO N° 1.
RESTRICCIONES DE PASO.
VEHÍCULOS ESPECIALES AGRÍCOLAS.
PROVINCIA DE HUELVA.



FIRMADO POR	ENRIQUE MANUEL CATALINA CARMONA	03/10/2022	PÁGINA 4/9
	LUIS ANTONIO BARROSO PARRAGA		
	ISMAEL RODRIGUEZ CRUZADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmX3UPZ3FLURBM8YZBYHYC2V3LJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO Nº 1. "RESTRICCIONES DE PASO. VEHÍCULOS ESPECIALES AGRÍCOLAS". PROVINCIA DE HUELVA

HUELVA		
RESTRICCIÓN DE PASO		
MATRICULA	PK	OBSERVACIÓN
A-493	4+050 a 4+100	
A-5001	2+500 a 3+800	

ANEXO N° 2.
RESTRICCIONES DE PASO CONDICIONADAS.
VEHÍCULOS ESPECIALES AGRÍCOLAS.
PROVINCIA DE HUELVA.



FIRMADO POR	ENRIQUE MANUEL CATALINA CARMONA	03/10/2022	PÁGINA 5/9
	LUIS ANTONIO BARROSO PARRAGA		
	ISMAEL RODRIGUEZ CRUZADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmX3UPZ3FLURBM8YZBYHYC2V3LJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO Nº 2. “RESTRICCIONES DE PASO CONDICIONADAS. VEHÍCULOS ESPECIALES AGRÍCOLAS”. PROVINCIA DE HUELVA

HUELVA			
RESTRICCIÓN DE PASO POR ALTURA			
MATRICULA	PK	LIMIT_ALTU	OBSERVACIÓN
A-497	2+830 a 2+880	4,45	Estructura superior de enlace nº3 con gálibo inferior a 4,5 m. Sólo sentido creciente y carril derecho. Reserva de paso si excede ancho de 3,4m: Es necesario doble coche piloto. Excede ancho de carril.
A-497	4+960 a 5+020	4,35	Estructura superior de enlace nº5 con gálibo inferior a 4,5 m. Sólo en ramal de incorporación sentido Punta Umbría desde A-5077. Reserva de paso si excede ancho de 3,4m: Es necesario doble coche piloto. Excede ancho de carril.
A-5054	1+000 a 2+200	4,5	No pasar en caso de superar esta limitación de altura (4,3 m). En el caso de que no exista esta limitación, si la anchura es superior a 3,45 es necesario doble coche piloto pues excede ancho de carril.
A-5059	0+970 a 1+030	4,5	Gálibo insuficiente en cruce aéreo de línea eléctrica. Reserva de paso si excede ancho de 2,9m: Es necesario doble coche piloto. Excede ancho de carril.

ANEXO Nº 2. “RESTRICCIONES DE PASO CONDICIONADAS. VEHÍCULOS ESPECIALES AGRÍCOLAS”. PROVINCIA DE HUELVA

RESTRICCIÓN DE PASO POR ANCHURA			
MATRICULA	PK	LIMIT_ANCH	OBSERVACIÓN
A-475	34+260 a 34+770	2,1	No pasar en caso de superar esta limitación. Excede ancho de carril. Estrechamiento por infraestructura existente (Puente). Tramo con doble sentido de circulación sin línea de separación de carriles en el eje.
A-475	34+770 a 35+340	3,7	No pasar en caso de superar esta limitación. Excede ancho de carril. Estrechamiento por infraestructura existente (Puente). Tramo con doble sentido de circulación sin línea de separación de carriles en el eje.
A-495R1	0+000 a 5+830	3,3	Existe variante y en todos los accesos a la población desde la misma existen carteles con prohibición de paso para vehículos pesados
A-499	46+390 a 46+940	2,9	No pasar en caso de superar esta limitación. Excede ancho de carril. Existen varios estrechamientos y curvas de radio reducido en este tramo. No existe línea de separación de carriles en la parte final del tramo.
A-5300	19+750 a 19+760	2,5	No pasar en caso de superar esta limitación. Puente ancho calzada 2,5. Reserva de paso si excede ancho de 1,9m: Es necesario doble coche piloto. Excede ancho de carril.
A-5300	24+500 a 24+550	2,5	No pasar en caso de superar esta limitación. Puente ancho calzada 2,5. Reserva de paso si excede ancho de 1,9m: Es necesario doble coche piloto. Excede ancho de carril.
A-5300	33+200 a 33+220	2,65	No pasar en caso de superar esta limitación. Estrechamiento pequeña estructura. Reserva de paso si excede ancho de 1,9m: Es necesario doble coche piloto. Excede ancho de carril.

ANEXO N° 3.
RESERVAS DE PASO.
VEHÍCULOS ESPECIALES AGRÍCOLAS.
PROVINCIA DE HUELVA.



FIRMADO POR	ENRIQUE MANUEL CATALINA CARMONA	03/10/2022	PÁGINA 6/9
	LUIS ANTONIO BARROSO PARRAGA		
	ISMAEL RODRIGUEZ CRUZADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmX3UPZ3FLURBM8YZBYHYC2V3LJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO Nº 3. "RESERVAS DE PASO. VEHÍCULOS ESPECIALES AGRÍCOLAS". PROVINCIA DE HUELVA

HUELVA		
RESERVA DE PASO		
MATRICULA	PK	OBSERVACIÓN
A-434	8+500 a 10+300	Necesaria autorización municipal. TRAVESÍA CALA. Buscar itinerario alternativo. Si excede ancho de 3m: Es necesario doble coche piloto. Excede ancho de carril.
A-434	20+700 a 22+530	Necesaria autorización municipal. TRAVESÍA ARROYOMOLINOS DE LEÓN. Si excede ancho de 3m: Es necesario doble coche piloto. Excede ancho de carril.
A-461	48+500 a 49+700	Necesaria autorización municipal. TRAVESÍA MINAS DE RIOTINTO. Buscar itinerario alternativo. Si excede ancho de 3,3m: Es necesario doble coche piloto. Excede ancho de carril.
A-472	22+410 a 23+880	Necesaria autorización municipal. TRAVESÍA. Si excede ancho de 3,5m: Acompañamiento de doble vehículo piloto. Excede la anchura de carril.
A-472	38+500 a 39+600	Necesaria autorización municipal. TRAVESÍA. Si excede ancho de 3,5m: Acompañamiento de doble vehículo piloto. Excede la anchura de carril.
A-472	46+100 a 47+900	Necesaria autorización municipal. TRAVESÍA. Si excede ancho de 3,5m: Acompañamiento de doble vehículo piloto. Excede la anchura de carril.
A-476	28+750 a 30+000	Necesaria autorización municipal. TRAVESÍA MINAS DE RIOTINTO. Buscar itinerario alternativo. Si excede ancho de 3,55m: Es necesario doble coche piloto. Excede ancho de carril.
A-478	0+000 a 0+500	Necesaria autorización municipal. TRAVESÍA ZALAMEA LA REAL. Buscar itinerario alternativo. Si excede ancho de 3,05m: Es necesario doble coche piloto. Excede ancho de carril.
A-481	1+640 a 3+080	Necesaria autorización municipal. TRAVESÍA. Si excede ancho de 3,36m: Acompañamiento de doble vehículo piloto. Excede la anchura de carril.
A-483R1	0+370 a 3+350	Necesaria autorización municipal. TRAVESÍA. Si excede ancho de 2,9m: Acompañamiento de doble vehículo piloto. Excede la anchura de carril.
A-483R3	1+400 a 2+380	Necesaria autorización municipal. TRAVESÍA. Si excede ancho de 3,5m: Acompañamiento de doble vehículo piloto. Excede la anchura de carril.
A-486R1	0+880 a 1+950	Necesaria autorización municipal. TRAVESÍA. Si excede ancho de 2,75m: Acompañamiento de doble vehículo piloto. Excede la anchura de carril.
A-490	0+000 a 0+500	Necesaria autorización municipal. Travesía de San Bartolomé de la Torre. Paso por variante. Si excede ancho de 2,9m: Es necesario doble coche piloto. Excede ancho de carril.
A-492	0+000 a 1+000	Necesaria autorización municipal. Travesía de Corrales. Si excede ancho de 3,45m: Es necesario doble coche piloto. Excede ancho de carril.

ANEXO Nº 3. "RESERVAS DE PASO. VEHÍCULOS ESPECIALES AGRÍCOLAS". PROVINCIA DE HUELVA

A-493	2+400 a 4+050	Necesaria autorización municipal. TRAVESÍA. Si excede ancho de 3,06m: Acompañamiento de doble vehículo piloto. Excede la anchura de carril.
A-493	4+100 a 4+600	Necesaria autorización municipal. TRAVESÍA. Si excede ancho de 3,06m: Acompañamiento de doble vehículo piloto. Excede la anchura de carril.
A-495	28+530 a 29+000	Necesaria autorización municipal. Travesía de Alosno. Si excede ancho de 3,45m: Es necesario doble coche piloto. Excede ancho de carril.
A-495	35+080 a 36+100	Necesaria autorización municipal. Travesía de Tharsis. Si excede ancho de 3m: Es necesario doble coche piloto. Excede ancho de carril.
A-495	83+430 a 84+220	Necesaria autorización municipal. TRAVESÍA ROSAL DE LA FRONTERA. Buscar itinerario alternativo. Si excede ancho de 3m: Es necesario doble coche piloto. Excede ancho de carril.
A-496	0+000 a 2+000	Necesaria autorización municipal. TRAVESÍA VALVERDE DEL CAMINO. Buscar itinerario alternativo. Si excede ancho de 2,95m: Es necesario doble coche piloto. Excede ancho de carril.
A-496	10+200 a 11+200	Necesaria autorización municipal. TRAVESÍA SOTIEL CORONADA. Buscar itinerario alternativo. Si excede ancho de 2,95m: Es necesario doble coche piloto. Excede ancho de carril.
A-5000	8+800 a 10+570	Necesaria autorización municipal. TRAVESÍA. Si excede ancho de 2,9m: Acompañamiento de doble vehículo piloto. Excede la anchura de carril.
A-5026	3+200 a 3+780	Necesaria autorización municipal. TRAVESÍA. Si excede ancho de 2,7m: Acompañamiento de doble vehículo piloto. Excede la anchura de carril.
A-5052	0+000 a 2+300	Necesaria autorización municipal. Travesía de El Rompido (Cartaya). Si excede ancho de 3,45m: Es necesario doble coche piloto. Excede ancho de carril.
A-5052	4+360 a 6+550	Necesaria autorización municipal. Travesía de Nuevo Portil (Cartaya). Si excede ancho de 3,45m: Es necesario doble coche piloto. Excede ancho de carril.
A-5052	6+550 a 7+700	Necesaria autorización municipal. Travesía de El Portil (Punta Umbría). Si excede ancho de 3,45m: Es necesario doble coche piloto. Excede ancho de carril.
A-5053	7+000 a 8+070	Necesaria autorización municipal. Travesía de El Rompido (Cartaya). Si excede ancho de 3,45m: Es necesario doble coche piloto. Excede ancho de carril.
A-5056	0+000 a 0+500	Necesaria autorización municipal. Travesía de Lepe. Si excede ancho de 3,4m: Es necesario doble coche piloto. Excede ancho de carril.
A-5100	0+000 a 0+350	Necesaria autorización municipal. TRAVESÍA. Si excede ancho de 2,475m: Acompañamiento de doble vehículo piloto. Excede la anchura de carril.
A-5150	2+410 a 3+350	Necesaria autorización municipal. Travesía de Pozo del Camino. Si excede ancho de 2,5m: Es necesario doble coche piloto. Excede ancho de carril.
A-5150	4+520 a 5+470	Necesaria autorización municipal. Travesía de Isla Cristina. Si excede ancho de 2,5m: Es necesario doble coche piloto. Excede

ANEXO Nº 3. "RESERVAS DE PASO. VEHÍCULOS ESPECIALES AGRÍCOLAS". PROVINCIA DE HUELVA

		ancho de carril.
A-5300	4+970 a 5+700	Necesaria autorización municipal. TRAVESÍA CUMBRES MAYORES. Buscar itinerario alternativo. Si excede ancho de 1,9m: Es necesario doble coche piloto. Excede ancho de carril.
A-5300	21+000 a 21+060	Necesaria autorización municipal. TRAVESÍA CAÑAVERAL DE LEÓN. Buscar itinerario alternativo. Si excede ancho de 1,9m: Es necesario doble coche piloto. Excede ancho de carril.
A-5300R1	0+750 a 1+100	Necesaria autorización municipal. TRAVESÍA CUMBRES DE ENMEDIO. Buscar itinerario alternativo. Si excede ancho de 1,9m: Es necesario doble coche piloto. Excede ancho de carril.

ANEXO N° 4.
RESERVAS DE PASO CONDICIONADAS.
VEHÍCULOS ESPECIALES AGRÍCOLAS.
PROVINCIA DE HUELVA.



FIRMADO POR	ENRIQUE MANUEL CATALINA CARMONA	03/10/2022	PÁGINA 7/9
	LUIS ANTONIO BARROSO PARRAGA		
	ISMAEL RODRIGUEZ CRUZADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmX3UPZ3FLURBM8YZBYHYC2V3LJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO Nº 4. "RESERVAS DE PASO CONDICIONADAS. VEHÍCULOS ESPECIALES AGRÍCOLAS". PROVINCIA DE HUELVA

HUELVA			
RESERVA DE PASO CONDICIONADA POR ANCHURA			
MATRICULA	PK	LIMIT_ANCH	OBSERVACIÓN
A-434	0+000 a 8+500	3	Es necesario doble coche piloto. Excede ancho de carril.
A-434	10+300 a 20+700	3	Es necesario doble coche piloto. Excede ancho de carril.
A-434	22+530 a 26+250	3	Es necesario doble coche piloto. Excede ancho de carril.
A-461	0+000 a 48+500	3,3	Es necesario doble coche piloto. Excede ancho de carril.
A-461	49+700 a 54+140	3,3	Es necesario doble coche piloto. Excede ancho de carril.
A-472	16+300 a 22+410	3,5	Acompañamiento de doble vehículo piloto. Excede la anchura de carril.
A-472	23+880 a 38+500	3,5	Acompañamiento de doble vehículo piloto. Excede la anchura de carril.
A-472	39+600 a 46+100	3,5	Acompañamiento de doble vehículo piloto. Excede la anchura de carril.
A-472	47+900 a 61+080	3,5	Acompañamiento de doble vehículo piloto. Excede la anchura de carril.
A-474	32+310 a 50+910	3,47	Acompañamiento de doble vehículo piloto. Excede la anchura de carril.
A-475	0+000 a 11+200	2,5	Es necesario doble coche piloto. Excede ancho de carril.
A-475	11+200 a 11+950	2,3	Es necesario doble coche piloto. Excede ancho de carril. Necesaria autorización municipal. TRAVESÍA VILLANUEVA DE LAS CRUCES. Durante 80 m tiene una anchura de 2,3m.
A-475	11+950 a 22+640	2,5	Es necesario doble coche piloto. Excede ancho de carril.
A-475	22+640 a 34+160	3,2	Es necesario doble coche piloto. Excede ancho de carril.
A-475	34+160 a 34+260	3,2	Es necesario doble coche piloto. Excede ancho de carril. Necesaria autorización municipal. Travesía de La Puebla de Guzmán.
A-476	19+080 a 28+750	3,55	Es necesario doble coche piloto. Excede ancho de carril.
A-476	30+000 a 30+080	3,55	Es necesario doble coche piloto. Excede ancho de carril.
A-476R1	0+000 a 1+520	3	Es necesario doble coche piloto. Excede ancho de carril.
A-478	0+500 a 23+970	3,05	Es necesario doble coche piloto. Excede ancho de carril.
A-479	0+000 a 18+260	3,15	Es necesario doble coche piloto. Excede ancho de carril.
A-481	0+000 a 1+640	3,36	Acompañamiento de doble vehículo piloto. Excede la anchura de carril.
A-481	3+080 a 14+270	3,36	Acompañamiento de doble vehículo piloto. Excede la anchura de carril.
A-481R1	0+000 a 1+130	2,85	Acompañamiento de doble vehículo piloto. Excede la anchura de carril.
A-483	0+000 a 41+160	3,53	Acompañamiento de doble vehículo piloto. Excede la anchura de carril.
A-483R1	0+000 a 0+370	2,9	Acompañamiento de doble vehículo piloto. Excede la anchura de carril.

ANEXO Nº 4. "RESERVAS DE PASO CONDICIONADAS. VEHÍCULOS ESPECIALES AGRÍCOLAS". PROVINCIA DE HUELVA

A-483R2	0+000 a 2+250	3	Acompañamiento de doble vehículo piloto. Excede la anchura de carril.
A-483R3	0+000 a 1+400	3,5	Acompañamiento de doble vehículo piloto. Excede la anchura de carril.
A-483R3	2+380 a 3+840	3,5	Acompañamiento de doble vehículo piloto. Excede la anchura de carril.
A-484	0+000 a 16+610	3,4	Acompañamiento de doble vehículo piloto. Excede la anchura de carril.
A-486	0+000 a 15+940	3,33	Acompañamiento de doble vehículo piloto. Excede la anchura de carril.
A-486R1	0+000 a 0+880	2,75	Acompañamiento de doble vehículo piloto. Excede la anchura de carril.
A-486R1	1+950 a 2+850	2,75	Acompañamiento de doble vehículo piloto. Excede la anchura de carril.
A-490	0+500 a 15+980	2,9	Es necesario doble coche piloto. Excede ancho de carril.
A-492	1+000 a 11+050	3,45	Es necesario doble coche piloto. Excede ancho de carril.
A-493	0+000 a 2+400	3,06	Acompañamiento de doble vehículo piloto. Excede la anchura de carril.
A-493	4+600 a 32+070	3,06	Acompañamiento de doble vehículo piloto. Excede la anchura de carril.
A-494	0+000 a 53+200	3,54	Acompañamiento de doble vehículo piloto. Excede la anchura de carril.
A-495	0+000 a 28+530	3,45	Es necesario doble coche piloto. Excede ancho de carril.
A-495	29+000 a 34+090	3,45	Es necesario doble coche piloto. Excede ancho de carril.
A-495	34+090 a 35+080	3	Es necesario doble coche piloto. Excede ancho de carril.
A-495	36+100 a 83+430	3	Es necesario doble coche piloto. Excede ancho de carril.
A-496	2+000 a 10+200	2,95	Es necesario doble coche piloto. Excede ancho de carril.
A-496	11+200 a 40+240	2,95	Es necesario doble coche piloto. Excede ancho de carril.
A-496R1	0+000 a 2+750	2	Es necesario doble coche piloto. Excede ancho de carril.
A-497	0+000 a 2+830	3,4	Es necesario doble coche piloto. Excede ancho de carril.
A-497	2+880 a 4+960	3,4	Es necesario doble coche piloto. Excede ancho de carril.
A-497	5+020 a 16+870	3,4	Es necesario doble coche piloto. Excede ancho de carril.
A-499	0+000 a 7+000	2,9	Es necesario doble coche piloto. Excede ancho de carril.
A-499	7+000 a 8+400	2,9	Es necesario doble coche piloto. Excede ancho de carril. Necesaria autorización municipal. Travesía de Villablanca.
A-499	8+400 a 16+750	2,9	Es necesario doble coche piloto. Excede ancho de carril.
A-499	16+750 a 17+450	2,9	Es necesario doble coche piloto. Excede ancho de carril. Necesaria autorización municipal. Travesía de San Silvestre de Guzmán.
A-499	17+450 a 30+500	2,9	Es necesario doble coche piloto. Excede ancho de carril.
A-499	30+500 a 32+330	2,9	Es necesario doble coche piloto. Excede ancho de carril. Necesaria autorización municipal. Travesía de Villanueva de los Castillejos.
A-499	32+330 a 46+220	2,9	Es necesario doble coche piloto. Excede ancho de carril.

ANEXO Nº 4. "RESERVAS DE PASO CONDICIONADAS. VEHÍCULOS ESPECIALES AGRÍCOLAS". PROVINCIA DE HUELVA

A-499	46+220 a 46+390	2,9	Es necesario doble coche piloto. Excede ancho de carril. Necesaria autorización municipal. Travesía de La Puebla de Guzmán.
A-5000	0+000 a 8+800	2,9	Acompañamiento de doble vehículo piloto. Excede la anchura de carril.
A-5000R1	0+000 a 0+640	2,9	Acompañamiento de doble vehículo piloto. Excede la anchura de carril.
A-5001	0+000 a 2+500	2,75	Acompañamiento de doble vehículo piloto. Excede la anchura de carril.
A-5001	3+800 a 8+420	2,75	Acompañamiento de doble vehículo piloto. Excede la anchura de carril.
A-5025	0+000 a 7+050	2,8	Acompañamiento de doble vehículo piloto. Excede la anchura de carril.
A-5026	0+000 a 3+200	2,7	Acompañamiento de doble vehículo piloto. Excede la anchura de carril.
A-5050	0+000 a 4+950	3,45	Es necesario doble coche piloto. Excede ancho de carril.
A-5051	0+000 a 1+620	3,45	Es necesario doble coche piloto. Excede ancho de carril.
A-5052	2+300 a 4+360	3,45	Es necesario doble coche piloto. Excede ancho de carril.
A-5052	7+700 a 11+310	3,45	Es necesario doble coche piloto. Excede ancho de carril.
A-5053	0+000 a 7+000	3,45	Es necesario doble coche piloto. Excede ancho de carril.
A-5054	0+000 a 1+000	3,45	Es necesario doble coche piloto. Excede ancho de carril.
A-5054	2+200 a 7+750	3,45	Es necesario doble coche piloto. Excede ancho de carril.
A-5054	7+750 a 9+680	3,45	Es necesario doble coche piloto. Excede ancho de carril. Necesaria autorización municipal. Travesía de Isla Cristina.
A-5055	0+000 a 4+620	2,9	Es necesario doble coche piloto. Excede ancho de carril.
A-5056	0+500 a 5+030	3,4	Es necesario doble coche piloto. Excede ancho de carril.
A-5058	0+000 a 10+750	2,9	Es necesario doble coche piloto. Excede ancho de carril.
A-5059	0+000 a 0+970	2,9	Es necesario doble coche piloto. Excede ancho de carril.
A-5059	1+030 a 1+820	2,9	Es necesario doble coche piloto. Excede ancho de carril.
A-5076	0+000 a 5+250	3,5	Es necesario doble coche piloto. Excede ancho de carril.
A-5076R1	0+000 a 1+440	3,45	Es necesario doble coche piloto. Excede ancho de carril.
A-5077	0+000 a 1+630	3,35	Es necesario doble coche piloto. Excede ancho de carril.
A-5100	0+350 a 2+570	2,475	Acompañamiento de doble vehículo piloto. Excede la anchura de carril.
A-5101	0+000 a 1+910	3,7	Es necesario doble coche piloto. Excede ancho de carril.
A-5150	0+000 a 2+410	2,5	Es necesario doble coche piloto. Excede ancho de carril.
A-5150	3+350 a 4+520	2,5	Es necesario doble coche piloto. Excede ancho de carril.
A-5300	0+000 a 4+970	1,9	Es necesario doble coche piloto. Excede ancho de carril.
A-5300	5+700 a 19+750	1,9	Es necesario doble coche piloto. Excede ancho de carril.
A-5300	19+760 a 21+000	1,9	Es necesario doble coche piloto. Excede ancho de carril.

ANEXO Nº 4. "RESERVAS DE PASO CONDICIONADAS. VEHÍCULOS ESPECIALES AGRÍCOLAS". PROVINCIA DE HUELVA

A-5300	21+060 a 24+500	1,9	Es necesario doble coche piloto. Excede ancho de carril.
A-5300	24+550 a 33+200	1,9	Es necesario doble coche piloto. Excede ancho de carril.
A-5300	33+220 a 33+630	1,9	Es necesario doble coche piloto. Excede ancho de carril.
A-5300R1	0+000 a 0+750	1,9	Es necesario doble coche piloto. Excede ancho de carril.
A-5300R1	1+100 a 1+900	1,9	Es necesario doble coche piloto. Excede ancho de carril.
A-5301	0+000 a 5+170	2,6	Es necesario doble coche piloto. Excede ancho de carril.

ANEXO N° 5.
SIN RESTRICCIONES DE PASO.
VEHÍCULOS ESPECIALES AGRÍCOLAS.
PROVINCIA DE HUELVA.



FIRMADO POR	ENRIQUE MANUEL CATALINA CARMONA	03/10/2022	PÁGINA 8/9
	LUIS ANTONIO BARROSO PARRAGA		
	ISMAEL RODRIGUEZ CRUZADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmX3UPZ3FLURBM8YZBYHYC2V3LJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

No hay tramos de carreteras incluidos en este anexo.



ANEXO N° 6.
PLANOS.
PROVINCIA DE HUELVA.



FIRMADO POR	ENRIQUE MANUEL CATALINA CARMONA	03/10/2022	PÁGINA 9/9
	LUIS ANTONIO BARROSO PARRAGA		
	ISMAEL RODRIGUEZ CRUZADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmX3UPZ3FLURBM8YZBYHYC2V3LJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

